

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 5 *ADENDA de 22 de mayo de 2023 al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Carlos Sáez Gismero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por sesión plenaria de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil “Sastrecillo Valiente”.
- Casa de Niños “Bosque Encantado”.
- Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Carlos Sáez Gismero.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Torres de la Alameda
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 27/6/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.									

Escuelas Infantiles	Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Período HA	224 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	23.544 €	Plaza	1.471 €							Sede DZCN	2.311 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Sastreillo Vallente	1	8	16	43	41		112	100	483.919,00 €	24,58	118.942,56 €	75,42	364.976,44 €	21,00	76.645,05 €
Total	1	8	16	43	41		112	100	483.919,00 €	24,58	118.942,56 €	75,42	364.976,44 €	21,00	76.645,05 €

1.2. Casas de Niños:

	Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos				Aportaciones importe módulos		
				0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
									%	Importe	%	Importe		
		1	2		14	17		31	100	69.145,00 €	0	0,00 €	100	69.145,00 €
	Bosque Encantado								100	69.145,00 €	0	0,00 €	100	69.145,00 €
	Total	1	2	14	17		31		100	69.145,00 €	0	0,00 €	100	69.145,00 €

1.3. Sedes:

Dirección de Zona de Casas de Niños	Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
		%	Importe	%	Importe
Total		100	2.311,00 €	100	2.311,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2023-2024	76.645,05 €	359.787,39 €
Ejercicio 2023	20.903,19 €	98.123,82 €
Ejercicio 2024	55.741,86 €	261.663,57 €
Aportación base mensual	6.967,73 €	32.707,94 €

(03/9.346/23)

